Documentación Programa Máster Universitario en Gestión de Recursos Pesqueros y Acuicultura

Convocatoria: C.2026

Área: B.- ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

Entidad Académica: Universidad de Murcia

Presentación

El Máster de Gestión de Recursos Pesqueros y Acuicultura es un Máster Oficial de la**Universidad de Murcia** que se imparte en la Facultad de Biología (Murcia, España).

Este Máster pretende dar una visión general tanto de los Recursos Pesqueros como de la Acuicultura y que el alumnado adquiera las competencias necesarias para dedicarse profesionalmente en los campos de la investigación, la industria o la gestión en este sector estratégico y de gran desarrollo.

Va dirigido principalmente, pero no exclusivamente, a personas tituladas en Licenciatura o Grado en Biología, Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar y Veterinaria. La docencia se lleva a cabo por docentes e investigadores de la Universidad de Murcia e investigadores de centros gubernamentales como el Instituto Español de Oceanografía (IEO) y el Instituto Murciano de Investigaciones y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), y tiene la posibilidad de realizar prácticas no remuneradas en distintos centros de investigación o empresas del sector.

Objetivos:

- Conocer la gestión de los recursos naturales relacionados con las pesquerías.
- Conocer las bases para la acuicultura marina incluyendo aspectos básicos como la nutrición, la reproducción y la patología.
- Conocer y evaluar el impacto de la acuicultura en el medio ambiente.

Toda la información relativa al Máster se encuentra en:

https://www.um.es/web/biologia/contenido/estudios/masteres/biologia-acuicultura

Ficha Técnica

Duración del Programa:	De mediados del 16 de septiembre de 2026 a mediados de julio de 2027 10 meses.
Tipo de título	Máster Oficial
Número de horas:	60 créditos ECTS
Lugar:	Murcia
Instituciones Académicas participantes:	Universidad de Murcia

Sede:	Facultad de Biología. Universidad de Murcia Campus de Espinardo, 30100 Espinardo (Murcia)
Horario:	De lunes a viernes, de 16:00 a 20:00 horas
Número de becas:	2 becas
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 2 de marzo de 2026, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2026

Programa académico

Asignaturas obligatorias

- Fundamentos de acuicultura marina (3 ECTS)

- Impacto ambiental de la acuicultura (3 ECTS)

- Ecología marina y oceanografía biológica (3 ECTS)

- Nutrición y alimentación en acuicultura (3 ECTS)

- Patología en acuicultura (3 ECTS)

- Reproducción y desarrollo en acuicultura (3 ECTS)

- Métodos de estudio en acuicultura (3 ECTS)

- Gestión y conservación de recursos pesqueros (3 ECTS)

- Calidad y tecnología de los productos de la pesca (3 ECTS)

- Ictiología (3 ECTS)

- Prácticas externas (12 ECTS)

- Trabajo Fin de Máster (18 ECTS)

El actual plan de estudios del máster se ha modificado e implantado recientemente (curso 2023/24). Presenta 10 asignaturas de teoría, enfocadas a cubrir todos los aspectos generales de la pesca y acuicultura, que se impartirán durante el primer cuatrimestre (septiembre a diciembre). El segundo cuatrimestre (enero a mayo) será exclusivamente para la realización de prácticas en empresa y el Trabajo de Fin de Máster, potenciando la formación práctica de los alumnos. El Trabajo Fin de Máster se realizará en un grupo de investigación o en una empresa. Las prácticas en empresa no son remuneradas y equivalen a un total de 300 horas.

Si desea más información sobre este máster y la Universidad de Murcia puede encontrarla en:

https://www.um.es/web/biologia/contenido/estudios/masteres/biologia-acuicultura

https://www.um.es/

Persona de contacto: José Fernando López Olmeda - jflopez@um.es

Nota de interés: Tenga en cuenta que, al no existir un espacio común de educación superior entre España y América

Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

Las personas egresadas del Máster en Gestión de Recursos Pesqueros y Acuicultura obtendrán una formación que les permitirá adquirir:

a) Una visión generalista y respetuosa con el medio ambiente en las distintas facetas que comprende la acuicultura y la explotación, gestión y conservación de los recursos vivos acuáticos

b) Una visión global sobre las especies emergentes para el fututo desarrollo y diversificación de la acuicultura de peces marinos

c) Una visión especializada en el ámbito de actuación al que quiera dirigir su actividad profesional.

También obtendrán una visión fiel del funcionamiento de las granjas de peces en el litoral Mediterráneo en cuanto a los procesos de producción y comprenderán que los factores de interacción entre la actividad y el medio ambiente, así como los procesos de producción y el plan de explotación, son capitales para garantizar la sostenibilidad económica del sector, particularmente aquellos que actualmente influyen sobre los costes de producción (alimentación) y sobre las ventas (calidad del producto, aceptación por el consumidor, etc.).

El Máster proporcionará los conocimientos científicos y técnicos especializados para abordar con éxito labores profesionales en la administración pública y en las entidades privadas relacionadas con la acuicultura, explotación de recursos vivos y biología marina, así como una formación básica metodológica en el ámbito de la investigación en la técnicas relacionadas con la gestión de los reproductores para obtener puestas de calidad, la tecnología de cultivo larvario de peces, alimentación, calidad de los organismos cultivados, impacto ambiental de la acuicultura, la explotación y conservación de recursos vivos.

Salidas profesionales

En los ámbitos de la Acuicultura, la Gestión de los recursos pesqueros y la investigación.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y **residir** en alguno de ellos.
- Disponer de un correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura, ingeniería o similar, con titulación equivalente, en las áreas de Biología, Ciencias Ambientales, Ciencias Forestales, Agronomía, Ingeniería Civil, Ciencias del Mar, Farmacia, Geología y Geografía. Aquellos casos que no satisfagan los perfiles preferentes de ingreso, deberán demostrar conocimientos básicos de Ciencias de la Tierra y Ciencias de la Vida.
- **Para poder cursar el Máster es necesario tener un título universitario mínimo de grado (240 créditos ECTS) reconocido por el Espacio Europeo de Educación Superior y que permita realizar el Máster en España**.
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://www.ciencia.gob.es/Universidades/NotaMedia.html?idConvocatoria=818

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud**on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede enviar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/PESQUEROMURCIA_2026

Dotación económica

Para este programa se convocan **2 becas.**

Estas becas de la **Fundación Carolina y la Universidad de Murcia** y comprenden:

- 995 euros del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso asciende a la cantidad de **2.590** euros. Esta cantidad está pendiente de actualización por la Institución Académica, según los precios para el curso académico 2026-2027.

- 900 euros mensuales a la persona becada, en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante la estancia en España.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina o Portugal.

- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España.

En caso de resultar beneficiada con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de **1.595 euros**, correspondiente al importe restante de la matrícula abierta. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2026-2027. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte de la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso este coste a la persona beneficiara de la beca.

Asimismo, le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada. Las tasas de certificado académico y los de expedición del título al margen, cuando le indique la universidad, tendrá un coste aproximado de **242,50 euros.**

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las

candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, puede enviarnos un formulario específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. El enlace es el siguiente:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/PESQUEROMURCIA_2026

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de dedicación**exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.